



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de 18 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
2923/2021	JEKATERINA MATVEJEVA KIRIL ZAKREVSIIJ	****8352* ****3007*	- Requerimiento: Debe aportar el permiso de residencia en vigor de todos los miembros de la unidad de convivencia. Los documentos aportados no son válidos. También debe aportar el consentimiento FIRMADO por los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad para la consulta de datos por esta Administración o bien aportar los certificados indicados en el artículo 17 de la orden de convocatoria. En el contrato de arrendamiento figura otra persona como arrendatario además de la solicitante. Debe aportar el certificado bancario con el IBAN de esta persona.
3144/2021	ISAIAS MOISES PEREZ VARGAS	****1598*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el integrante de la Unidad de Convivencia con NIE ofuscado (****4145*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que los integrantes de la Unidad de Convivencia con NIE ofuscados (****4145*) y (****1598*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
3892/2021	VERONICA LOPEZ MURIEL MIGUEL RECHE DOMINGO	***8480** ***1425**	- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia, según el volante de empadronamiento, difiere de los expresados por usted en la solicitud. Si hubiere que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia (MIGUEL RECHE DOMINGO), éste debiera expresamente manifestar su autorización / NO oposición a que la administración consulte/recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

07/11/2022 15:05:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-529ed94d-5eab-d6e9-e09f-0050569b34e7



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 07/11/2022 15:05:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-529ed944-5eab-86e9-ec9f-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

